



ORDEN DEL DIA

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Marzo del año 2014.
- 2º.- Resolución de la alegación presentada y aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico del año 2014.
- 3º.- Creación de la Comisión Informativa Especial para promover un Proyecto de Regularización del Polígono Industrial ZI-2 de Becerril de la Sierra.-
- 4º.- Elección de los miembros que han de formar las Mesas Electorales para las elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, a celebrar el próximo día 25 de mayo del año 2014.-

Becerril de la Sierra, a 22 de Abril de 2014.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

Don José Conesa López.

Concejales del Partido Popular:

Doña Candelas Matilde Pontón Montalvo.

Don Manuel Jesús García Sanz.

Don Daniel Martín Izquierdo.

Don Justo Navarro Gil.

Don Juan Ramón Castejón López.

Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra:

Don Joaquín Montalvo García

Don Ángel Arroyo Martín.

Concejales del Partido Socialista Obrero Español

Don Juan Luis Teruel García.

Don Francisco Belda Herrera.

Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes:

Doña María Isabel Quintana Díaz.

Concejales que han excusado su asistencia:

Don Felipe Fernández López.

Doña Fátima Rivas Valls.

Secretario del Ayuntamiento:

Don Tiburcio Armada Medina.

Interventor del Ayuntamiento:

Don Alberto Marcos Martín Martín.

En Becerril de la Sierra, siendo las diez horas y cinco minutos del día veinticinco de abril del año dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados.



Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA y como Interventor, el que lo es de la Corporación, DON ALBERTO MARCOS MARTÍN MARTÍN.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DE 2014.- Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento Orgánico Municipal y el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de marzo de 2014 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus asistentes, que son once, de los trece que lo integran, seis de los Srs. Concejales del Partido Popular, dos de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, dos de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español, y uno de la Sra. Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes, acuerda aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 27 de marzo de 2014, tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

2º.- RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.- Se da cuenta por el Sr. Interventor del Expediente tramitado para la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico del año 2014 y de la alegación presentada el día 8 de abril de 2014, quedando registrada de entrada el mismo día mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2339, por Don Guillermo Di Marco Sánchez, que del expediente tramitado resulta que:

I.- Que por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria plenaria del día 21 de marzo de 2014, previa tramitación del expediente correspondiente, se aprobó el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2014, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría simple, con seis votos a favor de los concejales del



Partido Popular, tres en contra, dos los concejales del Partido Socialista Obrero Español y uno de la Concejal de Izquierda Unida- Los Verdes y cuatro abstenciones, tres de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra y una de la Sra. Concejala no adscrita, que son trece de los trece que componen el Pleno.

II.- Que dicho acuerdo tal como establece los artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se publicó el día 25 de marzo de 2014 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 71.

III.- Que durante el periodo de exposición pública de la aprobación, se presentó la alegación anteriormente indicada por Don Guillermo Di Marco Sánchez, la cual por quedar incorporada al expediente se da por reproducida, solicitando se admita la reclamación presentada en base a lo expuesto en su escrito y del que resulta que al amparo de que pueden presentarse reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, es por lo que presenta la siguiente reclamación: Que se tenga en cuenta lo expuesto por los Portavoces del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida-Los Verdes, consistentes en la reducción de los Gastos de Gestoría en quince mil (15.000,00) Euros, aplicación 920 227.12, administración general, gastos de gestoría.

IV.- Que constan en el expediente los informes tanto del Sr. Secretario como del Sr. Interventor del Ayuntamiento, conforme a los cuales y a tenor de lo establecido en el artículo 170.1 del del Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que para poder entablar reclamaciones contra el presupuesto, por una parte, tendrán la consideración de interesados:

- a. Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad local.*
- b. Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.*
- c. Los Colegios oficiales, Cámaras oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades Legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.*

En consecuencia no está acreditado en el expediente que el reclamante, deba ser considerado “interesado” a los efectos de plantear reclamaciones al Presupuesto Municipal, dado que no ha acreditado que resulte directamente afectado y dado que no está empadronado en Becerril de la Sierra, no queda demostrada y probada su legitimación activa para plantear la misma.



Por otra parte, entrando en el fondo de la reclamación, y a tenor de lo establecido en el artículo 170.2 del del Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, tampoco se encuentra directamente afectado por el Presupuesto, ya que la reclamación presentada no cumple ninguno de los requisitos para poder entablar reclamaciones contra el presupuesto, cuales son:

- a. Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites Legales.*
- b. Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto Legal o de cualquier otro título legítimo.*
- c. Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que estén previstos.*

Concluyendo que tanto por el fondo como por la forma la alegación debe ser inadmitida y desestimada.

Iniciado el debate y para comenzar con el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que ruega disculpen a Don Felipe Fernández López, su no asistencia al Pleno por tener rehabilitación en el hospital. Que en cuanto a la alegación que se ha presentado cree que se tienen que sentir contentos de que participen los vecinos, parece que hay cierta inquietud y ojalá participaran más; que ha leído los informes del Secretario y del Interventor, buenos informes, solo está en desacuerdo en una cosa, cuando se explica que solo puede ser por criterios de oportunidad política; cree que eso lo tiene que interpretar la persona que lo realiza, pero dejando esto a parte, ellos no van a votar a favor de la alegación por varias cosas. Primero, teniendo los informes del Secretario y del Interventor que son claros, no se puede admitir por las razones que ellos exponen y que no va a reproducir. Por otra parte entienden que al querer reducir la partida en 15.000,00 Euros, sería solo posible pagar el primer trimestre, y dado que ya estamos en abril y la gestoría habrá hecho un trabajo que habrá que pagarle, no se podría ya reducir la partida a 5.000,00 Euros ya que entienden que por la proporcionalidad, no habría dinero para pagar abril ni tampoco mayo. Que por ello no van a votar a favor, pero tampoco van a votar en contra, se van a abstener, porque desde hace varios años llevan defendiendo y pidiendo en Plenos anteriores que estos trabajos que realiza la gestoría, que son cuantiosos, este año de 20.000,00 Euros y de 25.000,00 Euros en años anteriores, los debe realizar el ayuntamiento y dedicar ese dinero de la gestoría a paliar otras necesidades por ejemplo sociales. Ya en este ejercicio 2014, saben y creen que el Ayuntamiento cuenta con los medios necesarios tanto técnicos como humanos, tienen un nuevo interventor, que a juicio de todos lo está haciendo bastante



bien, para que sea el Ayuntamiento el que lleve este trabajo; que como no puede ser a partir de este mismo momento, lo que sí le pide al Sr. Alcalde, es un compromiso para que a partir del segundo semestre de este año 2014 se lleven ya estos trabajos desde el ayuntamiento, como en otros muchos sitios se lleva, en la mancomunidad de servicios sociales y en otros muchos ayuntamientos. Que en estos tiempos hay que ahorrar todo lo que se pueda y dado que se disponen de los medios necesarios para poder hacerlo, cree que es de sentido común lo que llevan pidiendo desde hace mucho tiempo y es bueno para el Ayuntamiento y para todos los vecinos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Don Juan Luis Teruel García, quien en primer lugar quiere hacer una pregunta a los Sres. Habilitados en relación a si han puesto en conocimiento del reclamante el contenido de sus informes.

Contestando el Sr. Secretario que no.

Comentando, Don Juan Luis Teruel García, que ya están acostumbrados a los informes de los habilitados cuando no vienen del grupo de gobierno. Cree que sí hay que votarlo precisamente porque es un criterio de oportunidad política, que los presupuestos son políticos, que en el Pleno hay grupos políticos, y lo que hay es que votarlo. Que muchas veces el equipo de gobierno ha votado en contra de los informes y no ha pasado nada y luego cada uno hace lo que cree conveniente, el equipo de gobierno lo lleva al órgano consultivo de la Comunidad de Madrid, ellos lo llevan al contencioso administrativo. Que hay que votar y van a votar favorablemente a esta reclamación, que cree que es importante porque es un ahorro para el ayuntamiento; que si la forma no es la correcta, los habilitados tendrían que haber hecho la forma correcta, si no lo hacen, no es de su incumbencia. Que respecto al Partido Independiente, siempre han sido ellos los promotores de esta moción, que les han dicho que el Partido Socialista siempre iba a apoyarles cualquier cosa que viniera de ellos, pero ahora cuando llega el momento, que es el momento de votar, de cada uno aclarar sus posturas y pronunciarse, no entiende que se abstengan. Abstenerse, admite que lo hagan, pero es el momento de apoyar una iniciativa que ellos venían reclamando desde hace tiempo, que si se pierde la votación, tampoco pasa nada, están acostumbrados a perder muchas mociones y muchas votaciones. Que el criterio por supuesto que es político, que hay que reducir esa partida del ayuntamiento que se viene ya, de mucho tiempo atrás, paralizando sin ningún tipo de motivo.

Toma la palabra el Sr. Secretario para aclarar que en ningún momento, ni en el informe del Interventor ni en el suyo, se dice que no se vote, todo lo contrario, se dice que debe traerse al Pleno



porque se ha presentado en tiempo y forma pero que no puede ser admitido porque no reúne la condición de interesado en cuanto a la forma, y en cuanto al fondo porque no alega los requisitos que la ley establece y el procedimiento exige. En ningún momento se dice que no se vote, todo lo contrario, que se traiga al Pleno para que se resuelva dentro del plazo establecido. Que, en cuanto a informar al interesado, tendrán que esperar a que se vote el acuerdo que se presenta al Pleno, ya que el acto recurrible será éste, la resolución que adopte el Pleno. No se puede adelantar y darle traslado al interesado antes de que se tome el acuerdo, se debe seguir el procedimiento legalmente establecido, que al interesado se le dará traslado del acuerdo y podrá recurrirlo, cuando sea tomado y votado por el Pleno.

Toma de nuevo la palabra el portavoz del Partido Independiente, Don Joaquín Montalvo García, para comentar que los informes son claros y contundentes, no se puede uno saltar los informes como se ha hecho en otras ocasiones y yendo a lo práctico no se pueden rebajar 15.000 euros porque la gestoría ya ha realizado trabajos durante cuatro meses, luego habría que rebajar menos. Por eso están solicitando al Sr. Alcalde que se lleve directamente por el Ayuntamiento a partir del próximo semestre, es decir a partir del mes de julio de 2014.

Contesta el Sr. Teruel, que técnicamente se puede hacer, pero la cuestión es que es un criterio político, que si leen todas las actas de las sesiones anteriores el que más ha hablado del tema de la gestoría es el Sr. Montalvo, por lo que ahora es el momento de dar el paso adelante y eso es lo que le pide.

Contesta el Sr. Montalvo que efectivamente es así pero haciéndolo bien y esto no está bien hecho, por lo menos es lo que ellos creen.

Toma la Palabra la portavoz de Izquierda Unida-Los verdes, Doña M^a Isabel Quintana Díaz para comentar que más allá del tema del fondo y la forma, que no lo cuestiona porque no tiene una claridad administrativa como para cuestionarlo, si le llama la atención el tema de la oportunidad política que aparece en los informes, y como grupo les ha molestado porque no considera que sea una cuestión de oportunidad política sino de exigencia política, porque el presupuesto es político, y aunque es verdad que el Sr. Alcalde y su equipo han manifestado su voluntad de cambiar o cerrar esa partida en el momento más breve posible, creen que esta alegación viene al pelo para, como dice el Sr. del PIBS, poder tener un compromiso tácito y real. Van a apoyar, independientemente de los informes desfavorables, al vecino que ha hecho esta observación porque les parece oportuna. Que si no prospera es otra cuestión, pero ya que se encuentran en un espacio político ellos se van a manifestar políticamente apoyándola.



Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Daniel Martín Izquierdo quien expone que ellos entienden, como no puede ser de otra manera, que la posición del Grupo Popular será según los informes de los dos habilitados. Que esto no es una cuestión de capricho, que si la Ley dice que hay que cumplir unos requisitos, hay que cumplirlos, no vale decir “me da igual lo que dice la Ley, yo lo presento”, lo dice la ley una persona que no vive aquí, no puede hacer reclamaciones al presupuesto. Como bien ha dicho el portavoz del Partido Independiente hay una serie de motivos por los que no pueden apoyar esta alegación, en primer lugar la falta de legitimidad del reclamante y en segundo lugar el fondo del asunto ya que la ley también deja muy claros los motivos por los que se puede hacer reclamación al presupuesto, que son los que les han dicho los Habilitados nacionales, que sabe que les da igual, que yendo al fondo del asunto, lo que parece que hay aquí, es un intento de coaccionar a quien está intentando ser responsable con el Ayuntamiento, por eso quieren agradecer, desde el Partido Popular, la coherencia y la responsabilidad que ha manifestado el Partido Independiente, al que han intentado hacerle una encerrona. Que es cierto que el Partido Independiente ha defendido siempre que se limitase o se eliminase esta partida, pero esta forma de hacer las cosas en contra de ley, les pone en una tesitura difícil, apoyar al resto de grupos en contra de la ley o cumplir con la legalidad vigente, por lo que les agradece que hayan optado por cumplir con la legalidad vigente, sin renunciar a su principio que era que esta partida fuese limitada o eliminada, pidiendo un compromiso por parte del gobierno, que le tienen. Que esta es la forma de hacer bien las cosas, hablar con el gobierno, lo que no se puede pretender es con subterfugios o por la puerta de atrás meter una reclamación para forzar, aunque sea en contra de ley, lo que se pretende, porque el presupuesto además de ser un documento político es un documento administrativo, es una disposición de carácter general que se debe adecuar a las leyes, que eso es lo fundamental en un estado de derecho y eso lo tienen que tener claro desde un principio. Que no se puede pretender hacer lo que se quiera, la ley está por encima de todo, y hay que cumplirla, no se puede decir “bueno da igual lo que digan” o “es que los habilitados informan dependen de quien sean”, o “bueno las formas es que a lo mejor no están bien, que lo hagan los habilitados”, no pueden hacerlo bien, cómo, si la ley dice que tiene que ser un habitante, ¿qué hacen los habilitados?, ¿le empadronan?, que lo que no puede ser no puede ser. Por lo tanto votarán en contra de la reclamación presentada y espera que salga adelante la votación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar a la solicitud del compromiso, solicitada por el Partido Independiente, que ya ha adelantado el Sr. Concejal, este equipo de gobierno se compromete, como ya se dijo el día que se debatió el presupuesto, a que en el momento que este operativo el programa y formada la persona que lo vaya a llevar, que espera que sea ya a partir del próximo semestre, se realizará el cambio, que se hará en este próximo semestre lo antes posible.



Toma la palabra el Sr. Montalvo para comentar que aceptan el compromiso, que la diferencia sería de tres mil o cuatro mil Euros y espera que se cumpla todo esto por sentido común y por el bien del ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista para manifestar en contestación a las palabras del portavoz del Grupo Popular que los requisitos se los han saltados casi tantas veces como ellos. Y quería hacerle una pregunta ¿la gestoría o el responsable de la gestoría tiene alguna relación con el Partido Popular?, y quiere que le conteste a fecha de hoy.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular para responder que él no le piensa contestar a una cuestión que afecta a la intimidad de las personas, que tienen tan poco respeto que se permite preguntar en público sobre la filiación ideológica de una persona que ni siquiera está presente, que si tiene dudas sobre sus pensamientos o planteamientos políticos vaya y pregúntele a él. Que, con respecto, a que el Partido Popular se salta los requisitos legales, que le diga cuándo y si no está de acuerdo en algo recurra el acto, como ha hecho en una ocasión, que no venga aquí y ahora sembrando dudas, lo que es manifiesto es que esto no cumple por ninguna de las causas, ni los requisitos formales ni los requisitos de fondo, es infumable.

Comenta el Sr. Alcalde que esa pregunta está fuera de lugar al igual que lo estaría si él le preguntase si la persona que ha presentado esa alegación tiene alguna relación con el Partido Socialista, por lo cual entienda que no procede. Indica el Sr. Teruel que se la haga. Manifiesta el Sr. Alcalde que no, que se lo dice como ejemplo.

Sin más intervenciones y sometida a votación la reclamación presentada por Don Guillermo Di Marco Sánchez, el día 8 de abril de 2014, quedando registrada de entrada el mismo día mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2339, contra el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2014, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista el expediente tramitado, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría simple, con seis votos a favor de los Srs. Concejales del Partido Popular, tres en contra, dos los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español y uno de la Sra. Concejales de Izquierda Unida- Los Verdes y dos abstenciones de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, que son once de los trece que componen el Pleno, acordó:



Inadmitir y desestimar la reclamación presentada por Don Guillermo Di Marco Sánchez, el día 8 de abril de 2014, contra el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2014, por los siguientes motivos:

Por no estar basada la reclamación en ninguna de las causas de nulidad, ni anulabilidad previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por no acreditar, como ha quedado dicho, el reclamante e incumplir la condición de interesado y estar legitimado para efectuar la reclamación, al no encontrarse en ninguno de los supuesto establecidos para efectuar reclamaciones administrativas: legitimación activa y causas, establecidos en el artículo 170.1 del del Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Por tratarse de una reclamación, como, también, ha quedado dicho, que carece de motivación jurídica, que no se prueba ni alega ninguno de los motivos expresamente establecidos en el artículo 170.2 del del Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

A continuación, inadmitida y desestimada la reclamación, se somete a votación la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2014, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista el expediente tramitado al efecto, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría simple, con seis votos a favor de los Srs. Concejales del Partido Popular, ninguno en contra y cinco abstenciones, dos de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, dos los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español y uno de la Sra. Concejala de Izquierda Unida- Los Verdes, que son once de los trece que componen el Pleno, acordó: aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2014, tal como fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 21 de marzo de 2014, sin ningún tipo de modificación, ni enmienda, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid resumido por capítulos, entrando en vigor en el ejercicio 2014, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente, remitiendo una copia del mismo a la Administración del Estado y al órgano de gobierno de la Comunidad de Madrid del Presupuesto General, y dicha remisión se deberá realizar simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del anuncio descrito anteriormente. Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio, haciendo saber a todos los interesados que contra la



aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción, con la salvedad de que la interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

3º).- CREACIÓN DE LA COMISION INFORMATIVA ESPECIAL PARA PROMOVER UN PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL ZI-2 DE BECERRIL DE LA SIERRA.- Se da cuenta por el Sr. Secretario del Expediente que se está tramitando y del dictamen elaborado por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio Ambiente, Parques y Jardines del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, el pasado uno de abril del año dos mil catorce, que por obrar en el expediente se da por reproducido y conforme al cual, por unanimidad de todos los asistentes, que son seis de los siete que la integran, cuatro de los Srs. Concejales del Partido Popular y uno del Sr. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra y otro del Sr. Concejales del Partido Socialista Obrero Español, queda dictaminada favorablemente la moción presentada por el Portavoz Grupo Municipal Socialista, con la incorporación propuesta por el Partido Popular, para que por el Pleno del Ayuntamiento, sea creada y nombrada una Comisión Especial, para promover un proyecto de regularización del polígono industrial Z1-2 del municipio de Becerril de la Sierra, que trate en exclusividad este asunto.

Iniciado el debate y antes de ser sometido el asunto a votación, toma la palabra el Sr. Alcalde y se procede a informar sobre el objeto, la periodicidad, duración, composición y funcionamiento.

Oídas todas las propuesta y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos los asistentes, que son once de los trece que lo forman, seis de los Srs. Concejales del Partido Popular, dos de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, dos los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español y uno de la Sra. Concejales de Izquierda Unida- Los Verdes, acordó:

PRIMERO.- Aprobar y constituir una Comisión Informativa Especial denominada “Comisión Especial, para promover un proyecto de regularización del polígono industrial Z1-2 del municipio de Becerril de la Sierra”, cuyo objeto será promover un proyecto de regularización del polígono industrial Z1-2 del municipio de Becerril de la Sierra.



SEGUNDO.- La Comisión Informativa Especial para promover un proyecto de regularización del polígono industrial Z1-2 del municipio de Becerril de la Sierra, se extinguirá automáticamente una vez que haya dictaminado o informado el proyecto de regularización del polígono industrial Z1-2 del municipio.

TERCERO.- La Comisión Informativa Especial para promover un proyecto de regularización del polígono industrial Z1-2 del municipio de Becerril de la Sierra, estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde, Don José Conesa López o Concejal en quien delegue.
- Vocales representantes del Grupo municipal del Partido Popular, Titulares: Don Daniel Martín Izquierdo, Don Manuel Jesús García Sanz y Don Justo Navarro Gil. Suplentes: Doña Candelas Matilde Pontón Montalvo.
- Vocales representantes del Grupo municipal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, Titular Don Joaquín Montalvo García y suplente Don Felipe Fernández López.
- Vocales representantes del Grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, Titular Don Juan Luis Teruel García y suplente Don Francisco Belda Herrera.
- Vocales representantes del Grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Titular y suplente Doña María Isabel Quintana Díaz.
- Secretario: El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

CUARTO.- La Comisión Informativa Especial para promover un proyecto de regularización del polígono industrial Z1-2 del municipio de Becerril de la Sierra, en cuanto a la periodicidad, se establece una reunión de la comisión cada tres meses, independientemente de las extraordinarias que sean necesarias convocar, iniciándose la primera sesión coincidiendo con la próxima comisión que haya que convocar para el pleno ordinario. Su funcionamiento se ajustará a lo establecido en el artículo 37 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal y en lo previsto a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



4).- ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS QUE HAN DE FORMAR LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO EUROPEO, A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 25 DE MAYO DEL AÑO 2014.- Con el objeto de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral. Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION 001

MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: D. VICTOR GARCIA EISMAN.

1º VOCAL: D. CARLOS ALBERTO DA CUNHA RODRIGUEZ.

2º VOCAL: D^a. JUANA JIMENEZ BARROSO.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D^a. ISABEL DIAZ ORDOÑEZ.

DE PRESIDENTE: D^a. CRISTINA MARIA FERNANDEZ GOMEZ.

DE 1º VOCAL: D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ALONSO.

DE 1º VOCAL: D. FRANCISCO MANUEL HIDALGO ALCALA.

DE 2º VOCAL: D. MIGUEL ANTONIO BELMONTE PATO.

DE 2º VOCAL: D. MIGUEL ALCALDE DE LOS DOLORES.

SECCION 001

MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: D. DAVID SERRANO CAMBRONERO.

1º VOCAL: D^a. MARÍA DEL CARMEN TIRADOR OLIVARES.

2º VOCAL: D. JORGE SANZ MATEOS.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. CARLOS ANTONIO TORIJA SILVA.

DE PRESIDENTE: D^a. MARIA LUISA RAMOS GARCÍA.

DE 1º VOCAL: D. ANTONIO ZAZO YUSTE.

DE 1º VOCAL: D. JESÚS MENDEZ FERNÁNDEZ.

DE 2º VOCAL: D. ANTONIO REINA MORA.

DE 2º VOCAL: D^a. LUCIA SANZ PANADERO.



SECCIÓN 002 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: D^a. ISABEL MARÍA HERRERA PASTRANA.
1º VOCAL: D. LUIS FERNÁNDEZ-CORUGEDO FEILENREITER.
2º VOCAL: D. JOSÉ LUIS GARCÍA-PEÑUELA DE LA BARRERA.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D^a. LAURA FERNÁNDEZ GÓMEZ.
DE PRESIDENTE: D^a. PILAR IGLESIAS MORALES.
DE 1º VOCAL: D^a. YOLANDA GÓMEZ PÉREZ.
DE 1º VOCAL: D. DIEGO GALIANO JIMENEZ.
DE 2º VOCAL: D. JOSÉ MARÍA BLANCO NAVARRO.
DE 2º VOCAL: D. MIGUEL GALLEGO DOMÍNGUEZ.

SECCIÓN 002 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: D^a. MARÍA CONSOLACIÓN NAVARRO GORDO.
1º VOCAL: D. JUAN MANUEL SEPULVEDA LÓPEZ.
2º VOCAL: D^a. PILAR MONTALVO BRAVO.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D^a. ANA MARÍA MONTES LAGO.
DE PRESIDENTE: D^a. CARLOS MARTÍN TORRES.
DE 1º VOCAL: D^a. CARMEN ROMERO GÓMEZ.
DE 1º VOCAL: D^a. BEATRIZ LOPEZ DE OCHOA LLOVET.
DE 2º VOCAL: D. ANTONIO ZAFRA ESPADAS.
DE 2º VOCAL: D. IGNACIO RIAZA LÓPEZ.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las diez horas y cuarenta y seis minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Conesa López

Fdo.: Tiburcio Armada Medina